



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00377 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Eberto Moreno Mejía y Otros.
Demandado:	Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P. y Otros.
Asunto:	Fija fecha de audiencia inicial – Reconoce personería

En el proceso de la referencia se encontraba fijada fecha para audiencia inicial¹, sin embargo, no fue posible llevarla a cabo debido a la suspensión de términos ordenada en el Acuerdo CSJANTA20-11532 de 11 de abril de 2020.

Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, que establece la realización de audiencias y diligencias a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, **se cita a AUDIENCIA INICIAL para el día LUNES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).**

Se requiere a las partes para que informen los canales digitales donde deben ser notificadas, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado en el proceso, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído.

Los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por secretaría, se compartirá a las partes el vínculo para acceder al expediente y a la audiencia virtual, a los canales digitales que sean informados.

A continuación, se **reconoce personería** a la **DRA. MARCELA TAMAYO ARANGO** para que represente los intereses de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos del poder que obra a folio 126, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del CGP. Dado que en el acápite de notificaciones incluyó su dirección de correo electrónico, las notificaciones se realizarán en dicho buzón: mtarango@superservicios.gov.co, marcela.civijuris@gmail.com, el cual se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados².

¹ Folio 192.

² Artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00377 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Eberto Moreno Mejía y Otros.
Demandado:	Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P. y Otros.
Asunto:	Fija fecha de audiencia inicial – Reconoce personería

Igualmente, se reconoce personería al **DR. LUIS FERNEY AGUDELO METAUTE** para que represente los intereses de Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P., en los términos del poder general que obra a folios 143, 144, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del CGP. Dado que en el acápite de notificaciones incluyó su dirección de correo electrónico, las notificaciones se realizarán en dicho buzón: notificacionesjudicialesepm@epm.com.co.

Seguidamente, se **reconoce personería** al **DR. CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ GARCÍA** para que represente los intereses del Departamento de Antioquia, en los términos del poder que obra a folio 173, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del CGP. Dado que en el acápite de notificaciones incluyó su dirección de correo electrónico, las notificaciones se realizarán en dicho buzón: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co.

Finalmente, se **reconoce personería** a la **DRA. MONICA MARÍA CORREA JARAMILLO** para que represente los intereses del Ministerio de Minas y Energía, en los términos del poder que obra a folio 183, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del CGP. Dado que en el acápite de notificaciones incluyó su dirección de correo electrónico, las notificaciones se realizarán en dicho buzón: notijudiciales@minminas.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, noviembre 8 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria